

## Sabias que este comité...

- Promueve los valores éticos y morales en los empleados y funcionarios de la STSS.
- Que cualquier falta cometida y comprobada por el Comité de Ética es castigada por el Reglamento Interno, por el TSC, Ministerio Público, según sea el caso.
- Desarrolla acciones para prevenir actos como ser:
  - ◆ Robo
  - ◆ Soborno
  - ◆ Acoso
  - ◆ Abuso de poder
  - ◆ Discriminación

**Avócate a nosotros  
estamos para apoyarte!!**



COMITE DE PROBIDAD Y ETICA

[comitedeetica@trabajo.gov.hn](mailto:comitedeetica@trabajo.gov.hn)

[www.trabajo.gov.hn](http://www.trabajo.gov.hn) / Comité de Ética

RES. LOMAS DEL GUIJARRO  
SUR EDIFICIO PLAZA AZUL

CODIGO DE CONDUCTA  
ETICA DEL SERVIDOR PUBLICO



# COMITE DE PROBIDAD Y ETICA PUBLICA STSS



**“Por una institución  
con Ética”**

# ¿Qué es el Comité de Probidad y Ética?

Es un equipo de trabajo, integrado por cinco servidores públicos electos, y que funcionan dentro de la institución coordinados por el Tribunal Superior de Cuentas con el fin de promover el cumplimiento de las normas de conductas éticas.

## **MISSION**

Fortalecer los valores éticos a los servidores públicos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, fomentando una cultura de servicio con calidad, honestidad y transparencia en los servicios brindados, apegados al Código de Conducta Ética del servidor público y su Reglamento.

## **VISION**

Ser un Comité reconocido interna y externamente por su liderazgo, principios éticos y gestión brindada, logrando así elevar el nombre de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para llegar a ser una de las instituciones con mayor ética pública del Estado.

## Miembros del comité de ética periodo 2016-2018



Roderico Lozano Andino  
Sub Gerencia de Presupuesto  
**PRESIDENTE CPEP**



Glenda Suyapa Cruz Núñez  
Inspección Gral. De Trabajo  
**SECRETARIA CPEP**



Pedro Ángel Menjívar Cisneros  
Sub Gerencia de Recursos Materiales  
**VOCAL I CPEP**



José Francisco Alonzo Juanéz  
Inspección de Higiene  
**VOCAL II CPEP**



Hadassa Esther Villalobo Betancourt  
Empleo por Hora  
**VOCAL III CPEP**

## Algunas Funciones del CPEP

- Promover la aprobación de normas de conducta propias y adecuadas para la naturaleza de la institución, que originen el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones publicas
- Velar por que se establezcan controles que impidan y desalienten al personal a incurrir en violaciones de las normas de conducta ética .
- Promover la implementación de políticas de incentivo o reconocimiento laboral para los empleados de la institución
- Trasladar al tribunal y demás autoridades competentes las denuncias sobre actos de corrupción de los que tengan conocimiento, remitiendo la documentación soporte que este en su poder .
- Conocer y resolver las denuncias sobre posibles violaciones a las normas de conducta ética, que se presentan contra servidores públicos de su respectiva institución
- Asegurar que el personal de nuevo ingreso sea capacitado sobre código de conducta ética del servidor publico